



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 157-2021-GM-MPS

Chimbote, 22 de Abril del 2021

VISTO.-

El Informe N° 211-2021-GI-MPS de fecha 22 ABR 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 0619-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 21 ABR 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre AMPLIACIÓN PARCIAL DE PLAZO N° 01 solicitada por H & M ENERGÍA Y DESARROLLO S.A.C. en la ejecución de la obra denominada: "Construcción y Mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Tres Estrellas, en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"; y

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 069-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con H & M Energía y Desarrollo S.A.C. en la ejecución de obra denominada "Construcción y Mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Tres Estrellas, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de 90 días calendario, por el monto de s/. 1,924,205.10 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

## FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Fecha de buena pro	20 NOV 2020
Procedimiento de selección	LP 007-2020-MPS/CS-Primera Convocatoria
Monto contractual	S/. 1,924,205.10 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	15 ENE 2021
Término programado	14 ABR 2021
Supervisor de obra	Walther J Aguilar Armas
Residente de obra	Javier Arbaysa García
Situación actual del servicio	En ejecución – Avance acumulado 38.34%

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197º que "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198º prevé el siguiente procedimiento:

X días	15 dc	05 dh	15 dh
Anotación de inicio de causal	Anotación de fin de causal	Solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo	Informe técnico de supervisor

Qué, con fecha 20 ABR 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta s/n de fecha 07.04.21, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo parcial N° 01 por el plazo de ocho (19) días calendario, detallando la siguiente información:

## DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Causal	: a)- atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
Inicio de causal	: Asiento N° 118 - 20 MAR 2021
Cierre de causal	: Asiento N° 144 (cierre provisional) – 07 ABR 2021
Cuantificación	: 19 días calendario
Hecho generador	: Interrupción por tubería matriz de agua encontrada debajo del eje proyectado para muro de contención, a consecuencia de consulta no absueta.

La consulta fue presentada por el residente mediante Informe N° 003-2021/JKAG/H&M



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 157-2021-GM-MPS

### DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Ruta crítica afectada  
Partidas afectadas

registrada en el Asiento N° 057; reiterada en Asiento N° 097 de fecha 10 MAR 2021.

El supervisor, por su parte, en el Asiento 58 de fecha 15 FEB 2021, da cuenta que la consulta será elevada a la entidad.

: Si

: 01 PAVIMENTACIÓN

- Subpartidas de movimiento de tierras: 01.05.01, 01.05.02, 01.05.03, 01.05.04, 01.05.05, 01.05.06, 01.05.07, 01.05.08, 01.05.09.
- Subpartidas de pavimento asfáltico: 01.06.01, 01.06.02, 01.06.03.
- Subpartidas de señalización: 01.07.01, 01.07.02, 01.07.03
- Subpartida de varios: 01.08.01

02 SARDINEL DE CONCRETO

- Subpartida de sardinel sumergido: 02.01.01, 02.01.02, 02.01.03, 02.01.04, 02.01.05, 02.01.06, 02.01.07, 02.01.08.
- Subpartidas de sardinel peraltado: 02.02.01, 02.02.02, 02.02.03, 02.02.04, 02.02.05, 02.02.06, 02.02.07, 02.02.08.

03 VEREDAS

- Subpartida de obras preliminares: 03.01.02
- Subpartidas de movimiento de tierras: 03.02.01, 03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.05.
- Subpartidas de veredas: 03.03.01, 03.03.02, 03.03.03.
- Subpartida de juntas de dilatación: 03.04.01.

04 MUROS DE CONTENCIÓN

- Subpartidas de obras preliminares: 04.01.02, 04.01.03.
- Subpartidas de movimiento de tierras: 04.02.01, 04.02.02, 04.02.03, 04.02.04, 04.02.05, 04.02.06.
- Subpartida de concreto simple: 04.03.01.
- Subpartida de muro reforzado: 04.04.01.01, 04.04.01.02, 04.04.01.03, 04.04.01.05, 04.04.01.06, 04.04.01.07.

Fecha de solicitud

: 07 ABR 2021

Qué, con fecha 08 ABR 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante Carta N° 020-2021/WJAA/Pistas y Veredas AH. Tres Estrellas V Etapa/Superv, evalúa que a consecuencia de la consulta no absuelta por la entidad SEDACHIMBOTE S.A., por lo que recomienda aprobar ampliación de plazo N° 01 por diecinueve (19) días calendario, por causa de atrasos y/o paralización no atribuible al contratista dado el hecho generador de interrupción por tubería matriz de agua encontrada debajo del eje proyectado para muro de contención.

Qué, este Despacho verifica que el contratista H & M Energía y Desarrollo S.A.C. ha cumplido con el procedimiento de ampliación de plazo estipulado en el artículo 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se verifica que la causal por causa de atrasos y/o paralización no atribuible al contratista dado el hecho generador de interrupción por tubería matriz de agua encontrada debajo del eje proyectado para muro de contención, no se ha absuelto la consulta por parte de la entidad, correspondiendo otorgar ampliación de plazo por los días que cuantifica el contratista y aprueba la supervisión de obra.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

#### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** ampliación de plazo N° 01 de ejecución contractual a la obra denominada "Construcción y Mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Tres Estrellas, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", por el plazo de 19 días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra 07 MAY 2021.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 157-2021-GM-MPS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR** plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría de ejecución de obra "Construcción y Mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Tres Estrellas, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash", por el plazo de 19 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.  
GI  
Interesados (02)  
GITIC  
ST PAD  
SGLP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Dr. Wilder Caruajulca Quispe  
GERENTE MUNICIPAL

Página | 3